

Núm. 3184.—RESOLUCION del C. N. acordando al General Juan Pumarol una asignación mensual de treinta pesos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la solicitud que eleva á este Alto Cuerpo el benemérito General de División Juan Pumarol, poniendo de manifiesto su edad octogenaria y sus múltiples servicios á la Patria, que son de notoriedad pública;

Considerando: Que es deber de este Alto Cuerpo aliviar y atender en cuanto lo fuere posible á los buenos servidores de la Patria,

RESUELVE:

Acordar por la presente al General Juan Pumarol, una asignación de treinta pesos mensuales, que percibirá de la Administración de Hacienda de esta Provincia.

La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el 17 de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—J. M. Molina.—Los Secretarios.—M. J. Jimenez.—A. Andreu.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, en el Palacio de Gobierno, el 18 de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEURFAUX.

Refrandado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Sánchez.